



## CIRCULAR DE RENTA Y PATRIMONIO 2017

Estimado/a cliente/a.

**A continuación les relacionamos la documentación e información que nos tienen que aportar para la realización de la declaración de la renta 2017.**

- Certificados de retenciones si es trabajador, profesional o actividad económica en módulos. **(También si han cobrado alguna prestación por desempleo, maternidad, pensión, invalidez o incapacidad transitoria)**
- Recibos del I.B.I. **(antes contribución)** si tiene bienes inmuebles propios. No hay que declarar la vivienda habitual, pero es obligatorio hacer contar la referencia catastral.
- Certificados del Banco si está pagando Hipoteca de la vivienda habitual **(hipotecas anteriores al 01/01/2013)**, y si amplió la hipoteca o han cambiado de vivienda habitual, cta. vivienda, intereses en cuentas corrientes, dividendos de acciones, intereses en plazos fijos, letras del tesoro y si ha obtenido rendimientos en seguros o en unit linked etc.
- Informar si vendió propiedades, o si obtuvo ganancia o pérdida patrimonial, por venta de fondos de inversión o acciones, o se le concedieron subvenciones.
- Informar si tiene algún bien inmueble de su propiedad alquilado o industria. **(Adjuntar certificado de retenciones y gastos deducibles)**
- **Planes de pensiones o Previsión social** certificado de las aportaciones realizadas.
- Familiares que convivan, ascendientes mayores de 65 o 75 años, con una renta no superiores a 8.000€ o descendientes menores de 25 años, solteros y que no hayan presentado ni declaración ni solicitado devolución, con rentas no superiores a 8000€.
- Informar si le aplicaron o no la deducción de 400€ en las nóminas mensuales.
- Informar si o no percibió la deducción por maternidad anticipada. **(100€ Mensuales)** y los **2.500€** por nacimiento o adopción de hijo.

- Informar si pago alquiler por vivienda habitual (**contratos antes del 01/01/2015**)
- Certificado de donaciones
- Informar si realizo obras en la vivienda habitual o segunda vivienda.
- Informar si ha recibido cantidad por la cláusula suelo.

### **DEDUCCIONES AUTONOMICAS**

- Si pago alquiler por vivienda habitual
- Informar de las cantidades satisfechas en concepto de guardería por hijos menores de 3 años de edad.
- Informar de los gastos de estudios de hijos, que cursen estudios fuera de su residencia habitual. (**Con unos requisitos determinados**)
- Si tiene la consideración de familia numerosa.
- Informar si donó cantidad para algún descendiente menor de 35 años para comprar su primera vivienda habitual.
- Gatos médicos siempre y cuando los pagos no se hayan realizado en efectivo.
- Seguro médico privado.
- **Estar en situación de desempleo** durante más de seis meses del período impositivo correspondiente al año 2017.

### **IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO**

Están obligados a presentar declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio los sujetos pasivos, ya lo sean por obligación personal o real, en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Como **mínimo exento se establece 700.000 euros** de patrimonio neto. Es decir, una vez excluida la vivienda habitual (**con el máximo de 300.000 euros**), si tu patrimonio neto supera los 700.000 euros, solo entonces tendrás que hacer la declaración.

**\* EL PLAZO DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES ES DESDE EL 4 DE ABRIL HASTA EL 2 DE JULIO**

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para cuantas dudas o aclaraciones al respecto puedan surgir, reciban un cordial saludo.

Dpto. Fiscal